

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

### ARZOBISPADO DE TOLEDO.

*Lista de las limosnas recaudadas en el pueblo de Majadahonda para socorro de los pobres de Galicia, y cuya suma de 90 rs. ha sido entregada á la Congregacion de Santiago Apóstol por el señor D. Antonio Aguado, Capellan de honor de de S. M. y Secretario del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo.*

	Rs. mrs.
D. Juan José Perez, Párroco.	49
D. Mariano Nicolás Perez.	49
D. Gabriel Labrandero, Alcalde.	2
D. Rafael Calvo, teniente Alcalde.	2
D. Rufino Bustillo.	2
D. Francisco Toledo.	2
Un Sacerdote.	4 8
D. Juan Aramburu.	2
D. José Marquez.	4
Entre varias personas de ambos sexos.	33 26
Total. . . . .	90

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Real decreto.*

Teniendo en consideracion lo dispuesto en el artículo 19 del último Concordato, y deseando fijar el estado de mi real capilla

con arreglo á las espresas prescripciones del mismo, conciliando á la vez con las necesidades del culto en las iglesias catedrales, el mejor servicio de mi citada real capilla, de conformidad con lo propuesto por el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llevará á debido efecto lo que el art. 19 del Concordato previene respecto del número de prebendados que puede haber en mi real capilla, quedando solo los seis que sean mas antiguos en su clase.

Art. 2.º Mis capellanes de honor que en la actualidad obtienen alguna prebenda ó beneficio, y por ser menos antiguos no se hallan comprendidos en el caso del artículo anterior, quedan sujetos á la obligacion general de residir conforme á los sagrados cánones y leyes del reino.

Art. 3.º Los capellanes de honor que estén sujetos á la anterior disposicion tendrán el término de un mes para presentarse á residir sus prebendas. Pasado este plazo los diocesanos procederán á hacer la declaracion de vacantes de las piezas que obtengan, prévia la formacion de los oportunos expedientes canónicos.

Art. 4.º Queda vigente el real decreto de 14 de noviembre de 1851 en cuanto no se opone á las disposiciones del presente.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, marqués de Gerona.

---

*(Conclusion de las Reales cédulas continuadas en el número anterior.)*

XII. No podrá disponerse de los 20000 pesos asignados en la 13 disposicion de mi citada Real cédula para reparacion de iglesias y construccion de otras nuevas en la diócesis de Santiago de Cuba, sin prévia formacion del oportuno espediente por el M. R. Arzobispo, con vuestra aprobacion como vice-Real patrono, y libramiento en forma de aquel, que autorizareis.

XIII. Queda suprimida la colecturía de oblatas.

XIV. Procedereis, en union del muy R. Arzobispo, á instruir con la posible brevedad el oportuno espediente, conforme á las leyes de Indias, para la ereccion de nuevas parroquias, donde la estension ó el crecido vecindario de las actuales lo hagan necesario, tomando en consideracion lo que sobre este punto ha manifestado la junta creada en virtud del artículo 9.º del Real decreto de 9 de setiembre de 1842.

XV. Tambien formareis espediente sobre el aumento de 50 pesos á la dotacion de los tenientes curas ó sacristanes mayores, solicitada por el M. R. Arzobispo como cóngrua necesaria de los mismos.

Por tanto os lo participo para que lo tengais entendido y cuideis, como os lo ordeno y mando, de su puntual observancia, sin permitir que se contravenga á lo en ella dispuesto; estando advertido de que para el mismo efecto, en la parte que les corresponda, se comunica tambien por cédulas de esta fecha al M. R. Arzobispo de esta santa iglesia metropolitana de Santiago de Cuba y superintendente

general delegado de Real hacienda, por ser asi mi voluntad, y que de esta Real cédula se tome razon en mi consejo de Ultramar y se refrende por mis ministros semaneros.

Dada en Palacio á 30 de setiembre de 1852.—Yo la Reina.—El presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.—Registrada.—José Antonio Hidalgo.—Hay un sello.—Teniente de gran canciller, José Antonio Hidalgo.—José Gastero Serrano.—Juan José Martinez.

---

Con la misma fecha se dignó S. M. espedir otra Real cédula igual para el obispado de la Habana, con las variaciones siguientes:

1.ª Que serán parroquias de término en el obispado de la Habana las siguientes: la de la parroquial mayor ó Sagrario de la catedral, la del Espíritu Santo, la del Santo Angel Custodio, la del Santo Cristo del Buen viaje, de dicha ciudad de la Habana; y las de Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora de Monserrate, Jesus Maria y José, estramuros de la misma ciudad; la de la ciudad de Matanzas, la de Trinidad, la de Villa Clara, la de San Juan de los Remedios, la de Sancti Spiritu, la de Pinal del Rio, y la de Guanajay.

2.ª Que lo serán de ascenso las siguientes: la parroquia de Regla, la de Santa Maria del Rosario, la de Santiago, la de San Felipe y Santiago del Bejucal, la de Jaruco, la de Cienfuegos, la de Guanabacoa, la de San Antonio de los Baños, la de San Miguel del Padron, la de Cárdenas ó del Limonar, la de Güines, la de Guamutas, la de San Narciso de Alvarez, la de Macuriges, la de Pipian, la de Managua, la de Quivicán, la de Güira de Melena, la de Guanacage, la de Alquivizar, la de Santa Cruz de los Pinos, la del Ciego ó los Palacios, la de Consolacion del Sur, la de San Juan y Marti-

nez, la de Guanes, la de Baja, la de Mántua, y la de Cacarajícaras.

3.ª Que lo serán finalmente de ingreso las siguientes: la del Pilar de Carraaguao, la del Cerro, la de Jesus del Monte, la del Calvario, la de Mordazo, la del Quemado, la de Wajay, la del Santo Cristo de la Salud, la de Ceiva Mocha, la de Puerto Escondido, la de Santa Ana, la de San Francisco de Paula, y la del Rio Ay, en Trinidad; la de Guadalupe en Peñalver; la del Pilar ó Bereda Nueva en San Antonio; la de la Pastora, la Magdalena y la Esperanza en Villa Clara; las de Santo Cristo y Mayagigua en Remedios; las de la Caridad, Jesus Nazareno y el Gibaro en Sancti Spiritu; la de la Catalina en Güines; la de Guanabo, la de Jiquiabo, la de Bacuranao, la de Tapasta, la de Casiguas ó Rio Blanco del Sur; la de San Matias ó Surgidero de Jaruco; la de San Antonio ó Rio Blanco del Norte; la de Bainoa; la de Gibacoa, la de Aguacate, la de Canasí, la de la Sabanilla del Encomendador, la de Ceja de Pablo, la de Palmilla, la del Quemado, de Güines, la de San Atanasio del Cupey ó Guarracabulla, la de San Eugenio de la Palma, la de Moron, la de Arroyo Blanco, la de Palmarejo, la de Cumanayagua, la de Camarones, la de la Anabana, la de Yaguaramas, la de Palos y Bagaes, la de Alacranes, la de Madruga, la de San Antonio de Cabezas, la de Cimarrones, la de San José de las Lajas, la del Batabanó, la de San Antonio de las Vegas, la de Juara, la de la isla de Pinos, la de la Chorrera ó Consolacion del Norte, la de San Diego, la de Bahía-Honda, la del Guayabal, la de la Ceiva del Agua, la de la Puerta de la Guira, la del Mariel, la de Cayajabos, la de Quebra Hacha, la de la Dominica, la de la Artemisa, la de Cano, la de Guatao, la de Corralillo, las ermitas de San Nicolás y la Candelaria.

## LITURGIA.

### ARTÍCULO 16.

*Del modo de dar la comunión á los fieles así en la misa como fuera de ella.*

Al comenzar este artículo no estará demás advertir que el dar la comunión dentro de la misa, es mas conforme al espíritu de la iglesia; y que por consiguiente así es como debe darse, á no ser que razones prudentes justifiquen el darla fuera de la misa. Para dar la comunión en la misa el celebrante, despues de haber tomado la preciosa sangre de nuestro Señor, coloca el cáliz sobre el altar y le cubre con la pália. En seguida, si las hostias consagradas están sobre el altar, hace genuflexion, y las pone en un copon, si es que no lo están ya desde el principio de la misa; si son pocas puede colocarlas sobre la patena. Si las formas están en el tabernáculo, le abre y hace genuflexion, saca el copon y le coloca sobre el corporal, y, despues de haber entornado la puertecilla del sagrario, le descubre, hace una segunda genuflexion y se vuelve por la derecha hácia el pueblo retirándose un poco al lado del evangelio, y se coloca de modo que dé de frente á un punto medio entre el pueblo á quien va á dar la comunión y el lado de la epístola. Para todo esto debe esperar á que el ayudante diga el *Confiteor Deo*: concluido éste, y colocado el celebrante como hemos dicho, con las manos juntas delante del pecho y sin separar los pulgares de los índices; dice en voz alta *Misereatur vestri, etc.*, siempre en plural aun cuando no sea mas que uno el que se presente á comulgar; despues dice tambien en plural *Indulgentiam, absolutionem, etc.*, haciendo al mismo tiempo con la mano derecha la señal de la cruz sobre aquel ó aquellos que van á comulgar. Despues de esto vuelve al medio del altar, hace una genuflexion,

coge con la mano izquierda el copon, y con el pulgar é índice de la derecha toma una de las formas y la tiene un poco elevada sobre el copon; pero sin separar de él la mano derecha. En esta actitud se vuelve de frente á los que van á comulgar, sin apartarse del medio del altar, y con los ojos fijos sobre el Santísimo Sacramento que tiene en sus manos, dice en voz alta: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*; despues repite por tres veces con el mismo tono de voz *Domine non sum dignus, etc.* siempre en el género masculino aun cuando no haya para comulgar mas que religiosas y personas del mismo sexo. Despues de esto se aproxima á los que han de comulgar, comenzando por el lado de la epístola. Colocado delante del primero hace delante de él la señal de la cruz con la hostia, tirando la primera línea de arriba abajo y luego la transversal, de modo que la hostia nunca traspase los límites del copon. Mientras hace esta cruz dice *Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam, amen*; haciendo inclinacion de cabeza al decir *Jesu Christi*, á no ser que como quieren algunos autores esté inclinado el Sacerdote mientras dice todas las referidas palabras. Acto continuo da el Sacramento al comunicante poniendo la hostia sobre su lengua, cerrando para esto los tres últimos dedos de la mano derecha. Y esto mismo se repite con cada uno de los que se presentan á comulgar. Concluida una fila se vuelve otra vez á comenzar por el lado de la epístola. Acabada la comunión vuelve el Sacerdote al altar por el camino mas corto, teniendo el pulgar é índice de la mano derecha juntos sobre el copon; deja á este sobre el altar, frota ligeramente uno contra otro el pulgar é índice sobre el copon, y hecha una genuflexion lo cubre y mete en el tabernáculo, y lo cierra despues de haber hecho otra genuflexion: en seguida toma la patena con la mano izquierda, y con la derecha el cá-

liz, y recibe en este el vino y continúa la misa diciendo el *Quod ore sumpsimus, etc.*

Si la comunión se da fuera de la misa se observará lo siguiente: despues de lavar el Sacerdote las manos toma un sobrepelliz y estola del color del oficio del dia; algunos autores creen que puede tomarse siempre blanca. La estola deberá colgar por ambos lados, á menos que el Sacerdote lleve amito y alba, en cuyo caso deberá cruzar por delante. Va así con modestia al altar, llevando la cabeza cubierta y las manos juntas, precedido de un acólito que lleve la bolsa con el corporal y la llave del tabernáculo. Baruffaldo y Valdeschi opinan que el mismo Sacerdote debe llevar estos objetos, principalmente si el acólito es un lego. En llegando al altar da el Sacerdote el bonete al acólito, hace genuflexion sobre el pavimento y ora un breve tiempo de rodillas sobre el primer escalon. Sube despues al altar, estiende el corporal sobre el ara, colocando la bolsa al lado del evangelio, abre el tabernáculo y observa todo lo prevenido para dar la comunión dentro de la misa. Acabada la comunión y dejado el copon sobre el altar dice la antifona *O sacrum convivium, etc.* con el verso y oración del Sacramento, añadiendo en tiempo pascual y octava del Corpus los alleluias correspondientes. En seguida hace una genuflexion y cubre el copon; despues purifica en un vasito, que con agua y purificador debe haber preparado al lado de la epístola con este objeto, los dedos con que tocó el Sacramento. Acto continuo pone el copon dentro del tabernáculo, y le cierra hecha la debida genuflexion. En seguida levanta los ojos hácia la cruz, estendiendo y levantando al mismo tiempo las manos que vuelve á juntar inmediatamente delante del pecho y diciendo en voz alta *Benedictio Dei omnipotentis*; al decir estas palabras debe hacerse, segun *Valdeschi*, inclinacion de cabeza á la cruz; vuélvese en seguida el Sacerdote con las manos juntas y los

ojos bajos hácia los que han comulgado, y les da la bendicion, diciendo con el mismo tono de voz *Patris, et Filii †, et Spiritus Sancti descendat super vos et maneat semper*. Vuélvese en seguida por el mismo lado al altar, dobla el corporal y lo mete dentro de la bolsa, y, bien llevándola el mismo, bien entregándola al ayudante, se retira del altar del mismo modo que al concluir de la misa.

### NOTICIAS RELIGIOSAS.

Se sabe por cartas de Beyruth, que el patriarca de Jerusalem, monseñor Valeriga, ha revocado con fecha 24 de agosto último, las medidas que tomó en 4 de abril anterior para la centralizacion y distribucion de los fondos que envian las potencias católicas y que obligaron á nuestro gobierno á publicar el real decreto de 24 de junio del presente año.

Mucho celebraríamos que la nueva medida del señor patriarca contribuyese á facilitar en España la terminacion del asunto de los Santos Lugares, la cual se hace esperar mucho mas tiempo del que convendria á los sagrados intereses que nuestro católico pais tiene mision de sostener y defender en Tierra Santa.

—REGALO. Se lee en el *Mercantil* de Valencia :

«Una persona distinguida de esta ciudad ha regalado á la Virgen del Milagro unos preciosos pendientes de diamantes y una rosa de lo mismo, cuyo valor asciende, segun hemos oido, á 40,000 reales. Parece que la entrega de ambas joyas se ha hecho mediante escritura, por la cual se autoriza á los descendientes de la persona que hace el donativo á reclamarlas siempre y cuando no sean para el uso diario de la Virgen, ó caso que por cualquier evento tuviesen que pasar al Estado.»

—Los PP. jesuitas españoles, que des-

de la espulsion habian establecido su casa principal y colegio de la provincia en Nivelles, reino de Bélgica, salieron de aquella ciudad el 18, de regreso para su patria, mereciendo una despedida afectuosa de aquellos habitantes. Parece que en la casa que han dejado los PP., va á entrar una comunidad de trinitarios.

—Leemos en el *Católico* la siguiente descripcion :

«Anteayer terminó en Aranjuez el solemne triduo que la comunidad de religiosos franciscos recoletos ha celebrado en accion de gracias al Señor, porque despues de diez y ocho años han vuelto á habitar su antigua casa é instalado el convento-colegio para sus misiones de Filipinas. Las funciones celebradas en los tres dias han sido solemnes y magestuosas, oficiando en ellas por mañana y tarde el Excmo. Sr. Arzobispo de Seleucia. En el primer dia asistieron, además de la comunidad, varios religiosos dominicos del colegio de misioneros de Ocaña, todos con sus respectivos hábitos, asi como tambien el clero de Aranjuez y muchos eclesiásticos que acudieron de los pueblos comarcanos. En el segundo y tercero continuó la asistencia de eclesiásticos, incluso algunos mas que fueron de la córte.

»En los tres dias asistieron á ellas, y de toda ceremonia, varios individuos del ayuntamiento, con los jefes y oficiales militares que se hallan allí de guarnicion. Nos es imposible describir el verdadero entusiasmo con que fueron recibidos los religiosos por todo el pueblo de Aranjuez al presentarse vestidos con sayal franciscano; mejor que nosotros podria decirlo el numeroso concurso que en tropel se acercaba á saludarlos, y las serenatas y festejos con que han sido obsequiados.

»Habiendo llamado mas la atencion ó escitado mas la curiosidad la funcion celebrada el segundo dia del triduo, porque en ella vistieron el hábito los nuevos pretendientes, diremos dos palabras acerca

de ella. Eran las nueve de la mañana, y ya no se podía penetrar en el templo. Se habia determinado que los hábitos se diesen en público, para dar á este acto mayor realce, y se suplicó al excelentísimo señor abad de San Ildefonso hiciese las veces y ejerciese las funciones que correspondian al padre rector del colegio. Desde las gradas del presbiterio se habia formado un circo, á cuya cabeza estaba S. E., y los laterales los ocupaban la comunidad, los eclesiásticos y las autoridades. En el centro, sobre unos toscos sa- yales cubiertos de flores y adornados con una áspera cuerda, se veian siete jóvenes que, llamados por la gracia del Señor, se iban á despojar de los vestidos que el mundo llama elegantes, é iban á vestirse de áspera y tosca bayeta.

» Antes de ponerlos el hábito, el Excelente Sr. Lezo les hizo las preguntas que previene el ceremonial de la orden, á las que contestaron con una ternura y alegría santa, propia de los que son llamados á servir á Dios, dejando antes cuanto tienen, cuanto poseen, y lo que aun es mas, renunciando hasta la esperanza de poder poseer. En seguida su eminencia ilustrísima, tomando por testo aquellas sagradas palabras: *Videte vocationem vestram*, hizo una interesante plática, en la que con breves, pero enérgicas y sentidas palabras, hizo presente á los candidatos cuán necesario é indispensable era que su vocacion fuese libre, perfecta é inspirada por Dios, si habian de ser verdaderos religiosos. Despues hizo una brillante apología de los institutos religiosos, y concluyó rechazando y condenando á los que, ya con sofismas, ya con calumnias, han denigrado y denigran unos institutos aprobados por la iglesia, y establecidos por ella desde el principio del cristianismo.

» Se principió despues á vestir los hábitos, acto que hizo derramar á todos copiosas lágrimas de afecto y de alegría, pues desde el señor Arzobispo hasta el mas indiferente, todos se sentian conmo-

vidos. Siguióse luego el abrazo de costumbre, que dieron los nuevos religiosos, principiando por el Excmo. oficiante, siguiendo los padres del colegio y demás individuos del clero que se hallaban presentes. Comenzó en seguida la misa, en la que un padre del mismo convento pronunció un sencilló al par que afectuoso discurso, en el que inculcó á los nuevos religiosos las obligaciones que acababan de contraer, y cuán útil podia ser á la sociedad el que en estos tiempos en que tanto preponderan los intereses materiales, y en que tantos adoradores tiene el becerro de oro, se hallasen hombres que, despreciando el mundo, los honores, los intereses materiales y todo cuanto el mundo presenta de halagüeño, se retiren al claustro para servir á Dios y ser útiles á los hombres; no olvidándose de añadir la mucha utilidad que podia reportar nuestra patria con el establecimiento del nuevo colegio, cuyo objeto principal son las misiones en Filipinas, asegurando ser mas fácil conservar mejor aquellas posesiones por medio de nuestros misioneros que por la fuerza material de las armas. Concluida la funcion, recibieron los padres la mas cordial enhorabuena de parte de todos los concurrentes, incluso las autoridades municipal y militar.

---

## VARIEDADES.

---

La fiesta de Todos los Santos que ha de celebrarse el martes de la próxima semana, aunque bastante antigua en la Iglesia, no puede contarse entre las de mas remota antigüedad. Hé aquí cómo y cuándo fué introducida. Marco Agripa, yerno de Augusto, hizo construir en Roma, como veinte y cinco años antes del nacimiento de *Jesucristo* un soberbio templo para dedicarle á su suegro: no habiendo aceptado Augusto este honor, Agripa lo dedicó

á Marte y á Júpiter vengador, en memoria de la victoria obtenida por Augusto contra Marco-Antonio y Cleópatra. Mas adelante la diosa Cibeles, y todos los dioses y diosas de la gentilidad tuvieron sus estatuas en este templo; entonces se le dió justamente el nombre de *Pantheon* ó reunion de todos los dioses. Los decretos de Theodosio el jóven contra los monumentos de la idolatría, habian respetado á este magnífico edificio, cuyas puertas se habian cerrado despues de haber arrojado de allí los ídolos impuros. Algun tiempo despues el Papa Bonifacio IV pidió al emperador Phocas el panteon para hacer de él una iglesia. Esta súplica fué bien acogida, y en 610, ó 609 segun otros, el dia 13 de mayo Bonifacio dedicó solemnemente el panteon al culto del verdadero Dios, bajo la invocacion de la Virgen y de los Mártires. Trasportó á él veinte y ocho carros de huesos de generosos confesores de la Fé, tomados de los diferentes cementerios de Roma, y desde entonces el panteon tomó el nombre de *Sancta Maria ad Martyres*: de mucho tiempo á esta parte se llama comunmente la *Rotonda* á causa de su figura. Se parece á un medio globo, cuya altura es casi igual á su longitud; esta es de 150 piés; en su parte superior tiene un magnífico tragaluz (1). Dicho Papa mandó que todos los años en igual dia se celebrase el aniversario de esta dedicacion. En 731 Gregorio III dedicó en la iglesia de San Pedro una capilla en honor de Cristo Salvador, de su Santísima Madre, de los Santos Apóstoles, Mártires, Confesores y de todos los justos que reposan (*Pausantium*) por toda la tierra. Esta capilla es la verdadera cuna de la festividad de Todos los Santos. Se compuso un oficio para esta nueva solemnidad, que con el trascurso de los tiempos vino á unirse por su íntima

(1) El emperador Cárlos V estuvo espuesto á ser precipitado por este tragaluz por un pérfido senador romano.

relacion con la dedicacion de la Rotonda, y á fin de facilitar á los fieles la celebracion de esta fiesta, se trasladó del 13 de mayo á una época en que todas las cosechas están ya terminadas, cual es el 1.º de noviembre. Esta traslacion se hizo por el Papa Gregorio IV hácia el año 833; dos años despues se hizo general á toda la Iglesia. Mucho despues, por el año 1022, se le asignó la vigilia con ayuno, y el Papa Sixto IV estableció la octava.

#### \* CONMEMORACION DE LOS DIFUNTOS.

La conmemoracion de los difuntos en el dia 2 de noviembre es muy posterior en origen á la festividad de todos los Santos. S. Odilon, Abad del famoso monasterio de Cluny, fué el primero que la ordenó á fines del siglo x y en muy poco tiempo se estendió por las diócesis de Francia y España, obtuvo la aprobacion de los Pontífices y llegó á ser general en toda la Iglesia. El Papa Urbano VI mandó en el siglo xiv, que cuando el dia 2 de noviembre es domingo comience despues de sus vísperas la conmemoracion de los difuntos. Desde un tiempo inmemorial los sacerdotes del reino de Aragon tenian la costumbre de celebrar dos ó tres misas en el dia de la conmemoracion de los difuntos: por mucho tiempo se trabajó inútilmente para que el Papa sancionase esta estraña costumbre; por fin el Papa Benedicto XIV, segun el mismo refiere en su escelente obra sobre el sacrificio de la misa, apremiado por las vivas instancias de Fernando VI rey de España y de Juan V rey de Portugal, autorizó para los dominios de ambos reyes esta escepcion de la regla general, y aun permitió que de las tres misas dos pudiesen celebrarse despues del medio dia para satisfacer mejor la devocion de los fieles.

Creemos oportuno insertar los tres decretos siguientes de la Sagrada congregacion de ritos.

«In die commemorationis, omnium Fidelium Defunctorum Sacrificia possunt à Sacerdotibus celebrantibus applicari ad li-

bitum scilicet, vel pro omnibus Fidelibus Defunctis, vel pro aliquibus tantum. S. Rit. C. 4 augusti 1663 *in una Dalmatarum*. 14 decembr. 1790 *in una Ord. Capuccinorum*, et 2 sept. 1741 *in una Aquensi ad 4.*»

«Ex parte Antonii de Padova Canonici in Lusitania inquiritur, qualis in die Commemorationis Defunctorum, cum pro uno tantum Missa applicatur, dici debeat, nimirum si prima propria dici, aut vero Missa communis sub ritu semiduplici?»

»Et S. C. auditore prius voto unius ex Apostolicarum Cæremoniarum Magistris respondit: *Cum Lusitani gaudeant privilegio tres Missas celebrandi in die Commemorationis Defunctorum, qualemcumque trium à Bened. XIV ipsis præscriptarum possunt dicere, licet pro uno tantum Missa applicetur. Et ita decrevit, et servari mandavit. Die 20 decembris 1783. Lusitana.*»

«*Antiphona et Psal. De Profundis ne non versiculus Animæ eorum in die commemorationis omnium fidelium defunctorum post absolutionem ad tumulum sunt omitenda iuxta decretum in una Ord. Canonic. Regul. Lateran. 2. Dec. 1684. S. R. C. die 29 iul. 1832 in una Ord. Min. s. Francisci Provinc. s. Pauli Vallisoletanæ.*»

A continuacion verán nuestros lectores anunciado el *Juicio imparcial sobre el Concordato*, obra que hemos leído con muchísimo gusto por hallar en ella el texto del novísimo Concordato y de los que le han precedido en el siglo anterior, enriquecido con luminosos comentarios, que muy bien pueden llamarse epítome de disciplina general de la Iglesia, y particularmente de la de España.

No vacilamos en recomendar su lectura a nuestros suscritores.

## ANUNCIO.

### JUICIO IMPARCIAL

#### SOBRE EL CONCORDATO DE

CELEBRADO ENTRE SU SANTIDAD EL PAPA PIO IX Y SU Magestad Católica LA REINA DE ESPAÑA DOÑA ISABEL II.

por el presbítero

DON JOSE SANCHEZ RUBIO.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Esta obra interesa á todos y en particular á los ministros del Santuario, señores jueces, abogados y catedráticos de universidades, colegios y seminarios conciliares con sus respectivos alumnos.

Consta de un tomo en 4.º de mas de 460 páginas de buen papel y esmerada impresion que ha estrenado los caracteres. El precio en rústica en Madrid es de 14 reales vellon, de 17 en holandesa y de 19 en pasta. Se vende en las librerías de Aguado, calle de Pontejos; de Sanchez, calle de Carretas; de Villa, plazuela de Santo Domingo; y despacho del *Boletín Eclesiástico del Arzobispado*, calle de Valverde número 24; y en casa del autor, calle del Aguila, núm. 1, cuarto segundo de la izquierda, á donde acudirán los que quieran para el despacho de las provincias, lo mismo que á la imprenta de don Manuel Martinez Maestre, calle de San Simon número 8 cuarto principal derecha. Los corresponsales que no nos hayan dado aviso de las suscripciones que les hayan acudido, podrán hacerlo mediante el presente, y á los que tomasen diez ejemplares juntos se les dará uno gratis.

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,

calle de Valverde, núm. 24.